INFORME DE SUPERVISIÓN N°01

CONTRATO	X	NÚMERO:	CPSAG 290 - DE 2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			29 DE JULIO DE 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN IMER.			

FECHA DE ELABORACIÓN	01/09/2026

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	DE SEGUIMIENTO		X	FINAL	☐
	PARA PAGO		X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DESDE:	29 DE JULIO DE 2026	HASTA:	31 DE AGOSTO DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA	MARLON GABRIEL MARIN MUÑOZ		
CÉDULA	1.041.327.615		
VALOR INICIAL	$25.897.566	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($25.897.566)	
APORTE IMER	$25.897.566	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($25.897.566)	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA	N/A	N/A	
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA	N/A	N/A	
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES MAS DIECISIETE (17) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.		
OTRO SI	N°	N/A	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A

REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 423	FECHA DEL CDP	28 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 510	FECHA DEL CRP	28 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR/CARGO	JHON FABER CARDONA URREA SUBGERENTE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		NA
	NÚMERO CONTRATO:		NA
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA			20%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA			20%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual, así como con las obligaciones generales y específicas de este, y en este sentido presenta informe de avance, cuenta de cobro y evidencias de la ejecución para pago parcial.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones generales y obligaciones de la supervisión establecidas en el contrato

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	**Honorarios a cobrar e IBC $ 6.049.066**	**Periodo de cotización**	**Valor del pago $**	**Numero de planilla**
Para el periodo de seguimiento de la presente acta, se verifica pago a la seguridad social SSS (EPS, Pensión y ARL).	**IBC $ 2.419.626**	Julio de 2026	$518.900	9508693467
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	**Fecha de presentación del informe**	**Periodo de ejecución del informe**	**Fecha de revisión del informe**	**N° de informe de atividades**
	01/09/2025	Del 29 de julio al 31 de agosto de 2026	01/09/2026	01

Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	**FECHA**	**TEMA**
	N/A	N/A

COMPONENTE TÉCNICO:

Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones específicas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

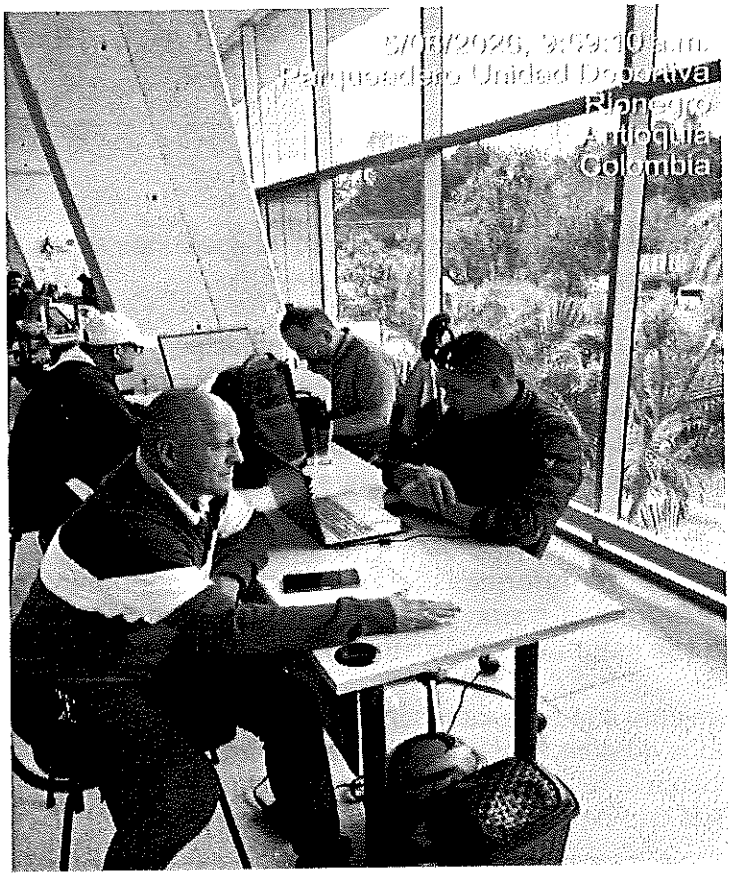
Por parte de la supervisión, se realiza revisión de documentación presentada por el contratista para seguimiento y pago por el avance parcial en la ejecución del contrato en referencia, se verifica el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a las cuales se encuentran acordes a lo efectuado y referenciado dentro del informe, se da visto bueno y aprobación para tramite de pago por avance. Entre las actividades revisadas se encuentran las siguientes:

1. **Apoyar en la revisión de los informes de actividades y documentación aportada por los contratistas de los programas transversales y demás contratos donde el subgerente de fomento y desarrollo sea asignado como supervisor.**

   En el marco del seguimiento a la ejecución contractual, y con base en las actividades reportadas y los soportes presentados durante el período evaluado, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el apoyo a la revisión y gestión de la documentación contractual de los procesos a cargo de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

   Se evidenció la elaboración y suscripción de trece (13) actas de inicio correspondientes a contratistas vinculados a los programas de Fomento y Desarrollo y Escuelas de Iniciación, así como la organización, consolidación y transferencia de documentación al área de Archivo, en cumplimiento de los procedimientos institucionales de gestión documental. De igual manera, se constató la participación en espacios periódicos de seguimiento con la Subgerencia y el equipo transversal, orientados a la revisión del avance de los programas, evaluación de metas, seguimiento de cronogramas, identificación de oportunidades de mejora y definición de acciones y compromisos para el fortalecimiento de los procesos institucionales.

   En consecuencia, la supervisión considera que las actividades desarrolladas atendieron de manera satisfactoria la obligación contractual, contribuyendo al adecuado seguimiento de la ejecución contractual, la organización y trazabilidad de la documentación, y el fortalecimiento de la planeación y articulación de los procesos misionales del IMER.

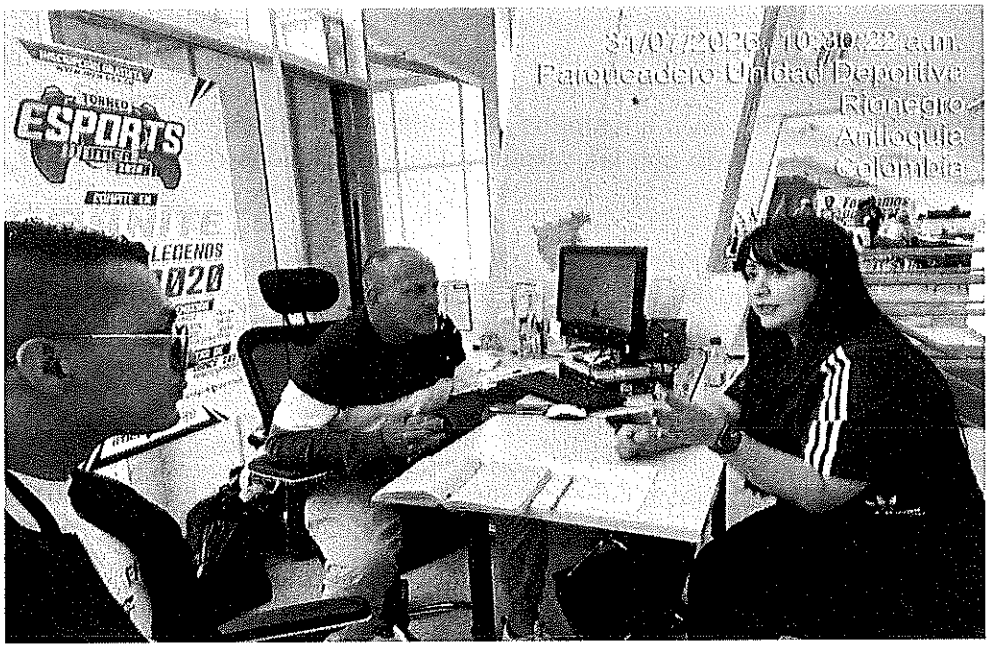


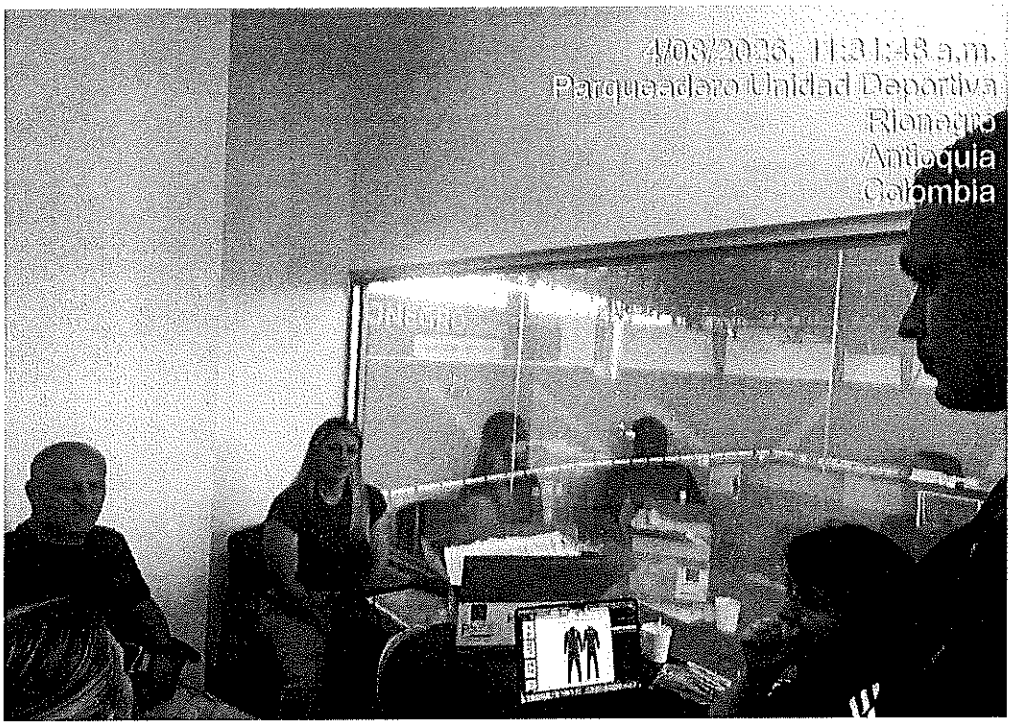
2. Apoyar la elaboración de los informes de supervisión, actas de pago, actas de terminación y demás documentos requeridos durante la ejecución y liquidación de los contratos en los que el Subgerente de fomento y desarrollo deportivo ejerza la supervisión, así como recopilar y organizar las evidencias que los soportan.

En el periodo evaluado se verifico el cumplimiento de la obligación relacionada con el apoyo en la elaboración, trámite y seguimiento de los documentos asociados a la supervisión contractual, así como en la recopilación, organización y validación de las evidencias requeridas para respaldar la ejecución de los contratos y convenios a cargo de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

Se evidenció el apoyo brindado al seguimiento del Convenio INTER-010-2025 suscrito con Nutriceres, mediante la proyección del informe de supervisión No. 4, acta de pago No. 4 y demás documentos requeridos para el trámite contractual, junto con la consolidación y validación de los soportes relacionados con el suministro de refrigerios para las actividades institucionales. Asimismo, se verificó la participación en las actividades de coordinación, recepción, apertura, clasificación y revisión de las prendas correspondientes al proceso de suministro de uniformes, dotación deportiva y prendas institucionales, contribuyendo a la adecuada identificación y evaluación de los elementos recibidos frente a los requerimientos establecidos.

En consecuencia, la supervisión considera que las actividades desarrolladas fueron pertinentes y satisfactorias frente a la obligación contractual, contribuyendo al adecuado seguimiento documental y administrativo de los procesos, a la organización y trazabilidad de las evidencias y al fortalecimiento de los mecanismos de control y verificación requeridos para la correcta ejecución de los contratos y convenios supervisados por el área.





3. Brindar apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de los convenios respecto de los cuales el subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo sea designado como supervisor, en las actividades que le sean asignadas.

Durante el periodo evaluado, una vez revisadas las actividades reportadas, los soportes aportados y las actuaciones adelantadas durante el período objeto de seguimiento, la supervisión verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de los convenios a cargo de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a atender requerimientos de carácter contractual, financiero y operativo, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución de los convenios.

Se evidenció el apoyo en la elaboración de la base para el otrosí del Convenio CONV-001-2026, requerido para efectuar el ajuste de la fuente de financiación, como consecuencia de las modificaciones realizadas a los recursos inicialmente previstos por concepto de tasa Prodeporte. Esta gestión permitió avanzar en la estructuración del ajuste contractual necesario para garantizar la continuidad de las obligaciones y compromisos establecidos.

De igual manera, se realizó seguimiento al convenio vigente con Colanta, relacionado con el suministro de aproximadamente dos mil (2.000) uniformes destinados a los procesos deportivos y recreativos del IMER, contribuyendo a la verificación y seguimiento de las acciones derivadas de dicho compromiso institucional.



4. Apoyar a la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en la elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias (PQRSF), así con en la atención a los usuarios, presentando un informe mensual sobre su gestión.

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo objeto del presente informe, se verificó el estado de ejecución de la obligación relacionada con el apoyo a la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en la elaboración y atención de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias (PQRSF), así como en la atención de los usuarios.

Una vez revisadas las actividades desarrolladas durante el periodo y los requerimientos efectuados por la Subgerencia, se constató que no se presentaron solicitudes, asignaciones o requerimientos específicos que hicieran necesaria la intervención del contratista en las actividades contempladas en esta obligación. En consecuencia, no se generaron actuaciones, productos o entregables asociados a la misma durante el periodo evaluado.

Por lo anterior, la supervisión deja constancia de que la ausencia de ejecución de actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado obedeció a la inexistencia de requerimientos o necesidades específicas por parte de la dependencia, y no a la omisión de una actividad previamente asignada al contratista. En tal sentido, para el periodo objeto de seguimiento, no se evidencian situaciones que permitan establecer un incumplimiento respecto de esta obligación contractual, sin perjuicio de que la misma permanezca vigente y deba ser atendida por el contratista en caso de presentarse requerimientos durante los periodos posteriores de ejecución.

5. Apoyar la elaboración de los estudios previos, estudios del sector y demás documentos de planeación contractual que le sean requeridos por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

De acuerdo con el seguimiento realizado durante el periodo objeto del presente informe, se verificó la ejecución de las actividades relacionadas con el apoyo a la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en la elaboración de los documentos requeridos para la planeación contractual. En particular, se evidenció el inicio de la elaboración de los estudios del sector, mediante la recopilación, revisión y análisis de cotizaciones e información relacionada con las condiciones y comportamiento del mercado, de acuerdo con las necesidades identificadas por la dependencia.

Las actividades desarrolladas permitieron avanzar en la estructuración de los insumos necesarios para la elaboración de los estudios del sector y, posteriormente, de los estudios previos y demás documentos de planeación requeridos para continuar con los respectivos trámites contractuales. Estos documentos se encuentran sujetos a la revisión, validación y aprobación de las áreas competentes, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la entidad.

En consecuencia, la supervisión evidencia un avance efectivo en el cumplimiento de la obligación contractual durante el periodo evaluado, particularmente en lo relacionado con la fase inicial de recopilación, análisis y estructuración de la información necesaria para la planeación de los

procesos contractuales. Las actividades ejecutadas guardan relación directa con el objeto de la obligación y contribuyen al desarrollo de las etapas preparatorias de los procesos a cargo de la Subgerencia.

6. **Brindar apoyo en la organización y desarrollo logístico de los juegos institucionales, así como de los demás eventos deportivos y recreativos institucionales programados por el IMER durante la ejecución del contrato, de conformidad con las directrices impartidas por el supervisor.**

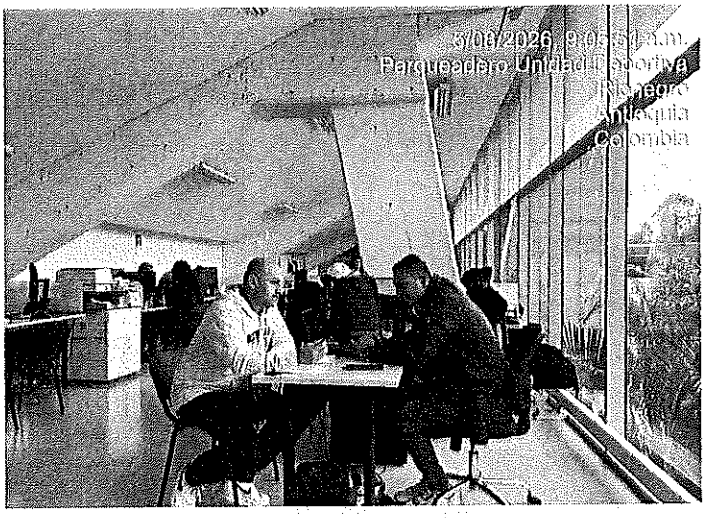
Dando cumplimiento a la obligación contractual y de acuerdo con el seguimiento realizado durante el periodo objeto del presente informe, se verificó la ejecución de las actividades relacionadas con el apoyo a la organización, planeación y desarrollo logístico de los diferentes eventos deportivos, recreativos e institucionales programados por el IMER, en cumplimiento de las directrices impartidas por la supervisión.

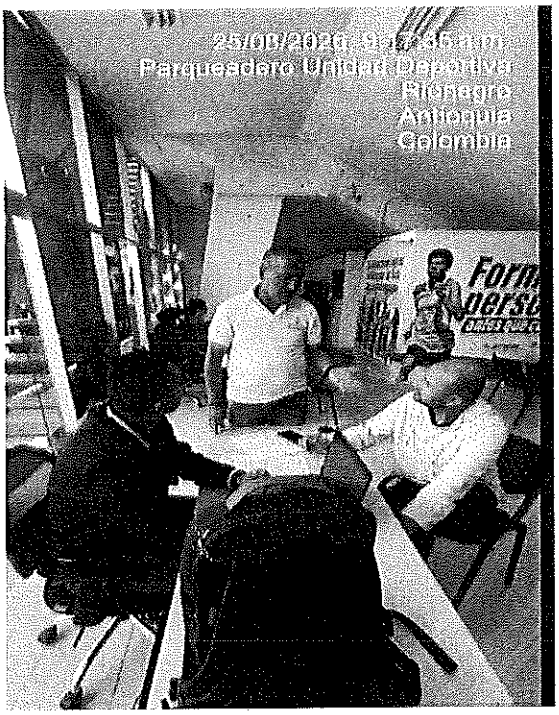
Durante el periodo evaluado, se evidenció la participación del contratista en actividades de planeación, articulación, coordinación y seguimiento de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de diferentes eventos y jornadas institucionales. Entre las actuaciones verificadas se encuentran el apoyo a las actividades del equipo de Actividad Física y la proyección de las Rumbas Aeróbicas; la coordinación y preparación logística de las finales de los Juegos Intercolegiados; el apoyo para la inauguración del Patinódromo Julio César Silva; la organización y entrega de uniformes de presentación a los deportistas; la coordinación logística de las inauguraciones de las placas deportivas de los sectores El Hoyo, La Inmaculada y Tercera Etapa de El Porvenir; así como la planeación de las Olimpiadas Doradas, en el marco de la celebración del Mes del Adulto Mayor.

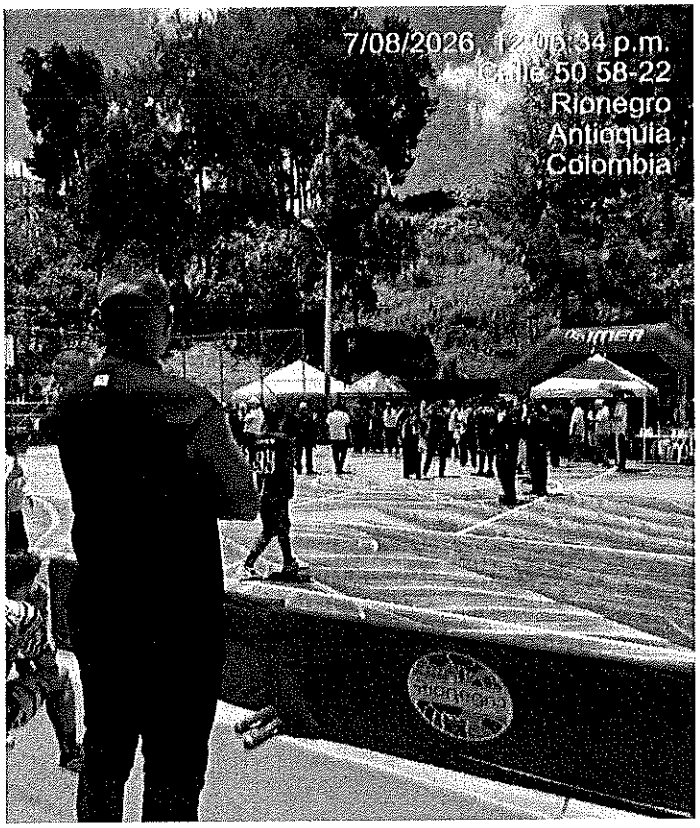
Las actividades desarrolladas comprendieron, entre otros aspectos, la identificación y seguimiento de requerimientos relacionados con sonido, transporte, alojamiento, alimentación, hidratación, refrigerios, carpas, tarimas, mesas, sillas, personal de apoyo, elementos de imagen institucional y demás recursos necesarios para la realización de las actividades programadas. Asimismo, se evidenció la participación en reuniones y espacios de articulación con los responsables de las diferentes áreas, docentes, entrenadores y demás actores vinculados a la organización de los eventos, contribuyendo a la coordinación de los aspectos operativos requeridos.

En virtud de lo anterior, la supervisión evidencia que durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades directamente relacionadas con la obligación contractual, observándose participación en la planeación, coordinación, organización y seguimiento de los componentes logísticos de los eventos programados. Las actuaciones realizadas guardan correspondencia con el alcance de la obligación y con las necesidades operativas identificadas por el IMER durante el periodo objeto de seguimiento.

Por lo anterior, se considera que la obligación presenta cumplimiento durante el periodo evaluado, de acuerdo con las actividades reportadas y verificadas por la supervisión, sin perjuicio de la continuidad de las acciones de apoyo que sean requeridas durante los periodos posteriores de ejecución contractual, de conformidad con la programación institucional y las directrices impartidas por el supervisor.


Parqueadero Unidad Deportiva
Rionegro
Antioquia
Colombia

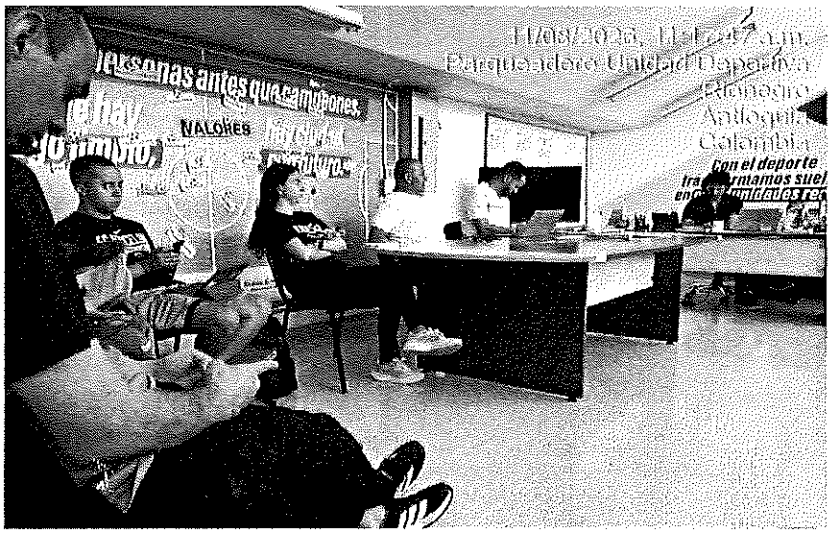

Parqueadero Unidad Deportiva
Rionegro
Antioquia
Colombia


7/08/2026, 12:06:34 p.m.
Calle 50 58-22
Rionegro
Antioquia
Colombia

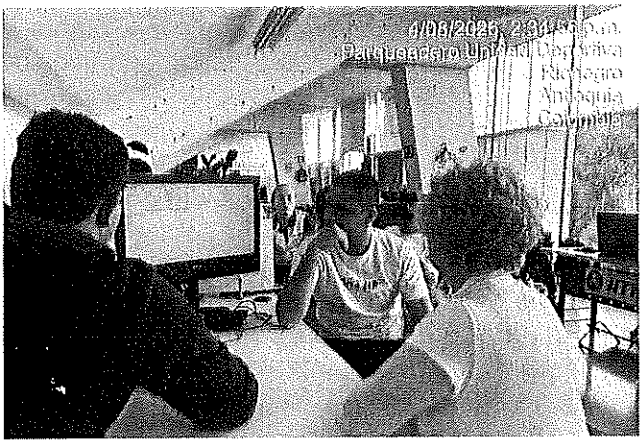

Rionegro
Antioquia
Colombia

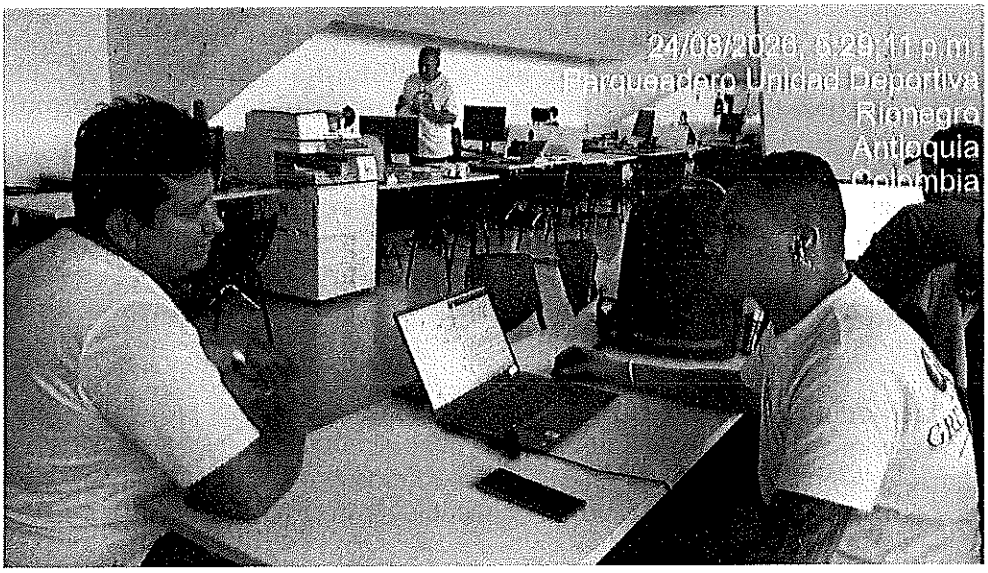

11/08/2026, 6:23:45 p.m.
Calle 46 54-82
Rionegro
Antioquia
Colombia


IMER


11/08/2026, 11:12:47 a.m.
Parqueadero Unidad Deportiva
Rionegro
Antioquia
Colombia
Con el deporte
NALORES







7. **Apoyar la revision, control y registro del ingreso de refrigerios, uniformes, implementos deportivos y demas elementos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas y eventos institucionales, informando oportunamente al supervisor las novedades que se presenten.**

De acuerdo con el seguimiento efectuado durante el periodo objeto del presente informe, se verificó la ejecución de actividades relacionadas con la revisión, control y seguimiento del ingreso y entrega de refrigerios, uniformes deportivos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por el IMER.

En particular, se evidenció el seguimiento y control de las solicitudes y entregas de refrigerios efectuadas durante el periodo, incluyendo la verificación de las cantidades solicitadas y entregadas en el marco del Convenio INTER-010-2025 suscrito con Nutriceres. De igual manera, se realizó la proyección, seguimiento y control de la dotación de uniformes deportivos, así como el acompañamiento a la recepción y organización de las prendas suministradas en el marco del

convenio de apoyo suscrito con Colanta, correspondiente a la dotación contemplada para el fortalecimiento de los procesos deportivos del IMER.

Las actividades desarrolladas permitieron realizar seguimiento a los elementos y suministros requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, facilitando el control de las cantidades solicitadas, recibidas y entregadas, así como la organización de los elementos objeto de seguimiento. Lo anterior se desarrolló de conformidad con las necesidades identificadas por la entidad y las directrices impartidas en el marco de la ejecución contractual.

En consecuencia, la supervisión evidencia que durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades directamente relacionadas con la obligación contractual, particularmente en lo correspondiente al seguimiento, control y acompañamiento de los refrigerios y uniformes deportivos.

8. **Apoyar la rendición de la información en la plataforma SIA OBSERVA, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con la normatividad y los lineamientos institucionales**

De acuerdo con el seguimiento realizado durante el periodo objeto del presente informe, se verificó el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo a los procesos de contratación del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, particularmente en la estructuración y trámite de trece (13) nuevos contratos de prestación de servicios de personal de apoyo para los diferentes procesos misionales de la entidad.

Las actuaciones adelantadas estuvieron relacionadas con las etapas precontractual y contractual de los procesos, contribuyendo a la organización y consolidación de la información y documentación requerida para el desarrollo de los trámites contractuales, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y los lineamientos aplicables a la contratación pública.

En relación con la obligación específica de apoyar la rendición de información en la plataforma SIA OBSERVA, la supervisión verificó que las actividades desarrolladas durante el periodo generaron y permitieron organizar información correspondiente a las etapas precontractual y contractual de los procesos señalados, como insumo para las actuaciones de rendición y registro que correspondan.

9. **Participar en los procesos de capacitación, formacion y actualización programados por el IMER que guarden relación con el objeto contractual y contribuyan al fortalecimiento de las competencias requeridas para su ejecución.**

- Durante el periodo evaluado no se desarrollaron ni se programaron procesos de capacitación, formación o actualización por parte del IMER relacionados con el objeto contractual, por lo cual no se presentaron actividades asociadas a esta obligación durante el periodo objeto del presente informe.

10. Presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (5) dias de cada mes, el informe de actividades con sus respectivos soportes, junto con la planilla integrada de liquidación de aportes al Sistema de seguridad social y el comprobante de pago correspondiente, independientemente de que se genere o no cuenta de cobro.

Se constata que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales mediante la remisión oportuna del informe de actividades, acompañado de sus respectivos anexos. La entrega se realizó dentro de los plazos establecidos, lo que permitió a la supervisión efectuar una revisión detallada del contenido y verificar la información reportada.

Este proceder refleja la responsabilidad del contratista en los procesos de control y seguimiento, contribuyendo a la transparencia, la eficiencia y el correcto flujo administrativo del contrato, y fortaleciendo con ello la trazabilidad de la gestión contractual.

11. Entregar, al finalizar la ejecución del contrato, el informe final de actividades, el paz y salvo correspondiente y los demás documentos requeridos por el supervisor para el cierre del expediente contractual.

Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, durante el periodo de seguimiento evaluado esta obligación no resulta exigible ni aplicable.

12. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean requeridas por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato.

Durante el periodo evaluado, se evidenció la participación del contratista en la planeación y organización logística de una jornada de capacitación e integración institucional, en articulación con el área de Gestión Humana, realizando la búsqueda y evaluación de alternativas de espacios y la identificación y proyección de los requerimientos logísticos necesarios para su desarrollo.

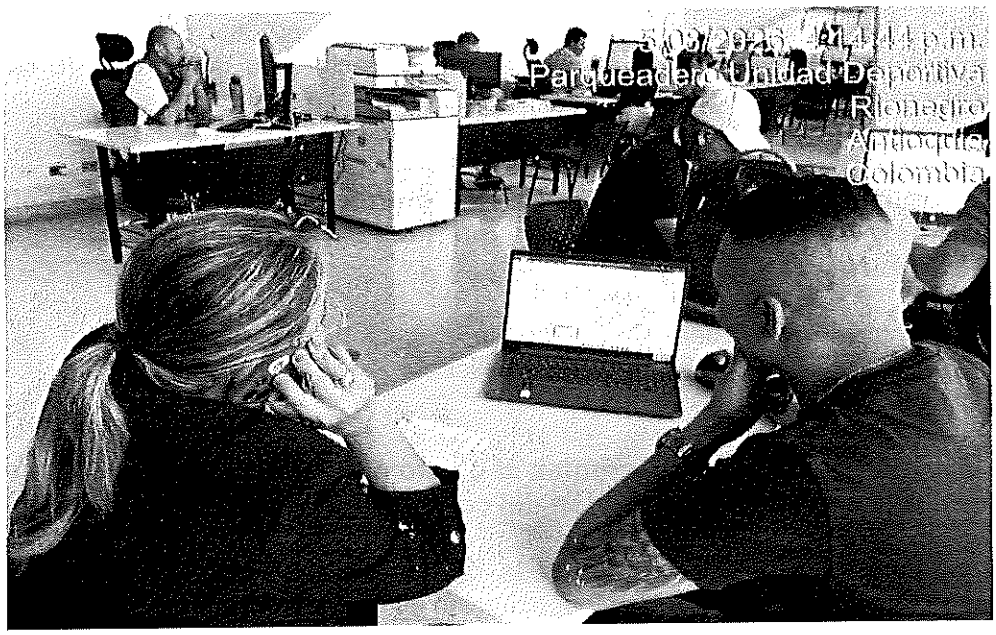
De acuerdo con el seguimiento realizado durante el periodo objeto del presente informe, se verificó la ejecución de actividades adicionales relacionadas directamente con el objeto contractual y desarrolladas en atención a los requerimientos y directrices impartidas por la supervisión, orientadas a contribuir con la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades institucionales del IMER.

De igual manera, se verificó su participación en espacios de coordinación con la Gerencia y el área de Comunicaciones, en los cuales se efectuó revisión y seguimiento al presupuesto destinado al contrato de logística, así como el análisis y proyección de necesidades relacionadas con imagen institucional y elementos de comunicación visual requeridos para las actividades y eventos programados por el Instituto.

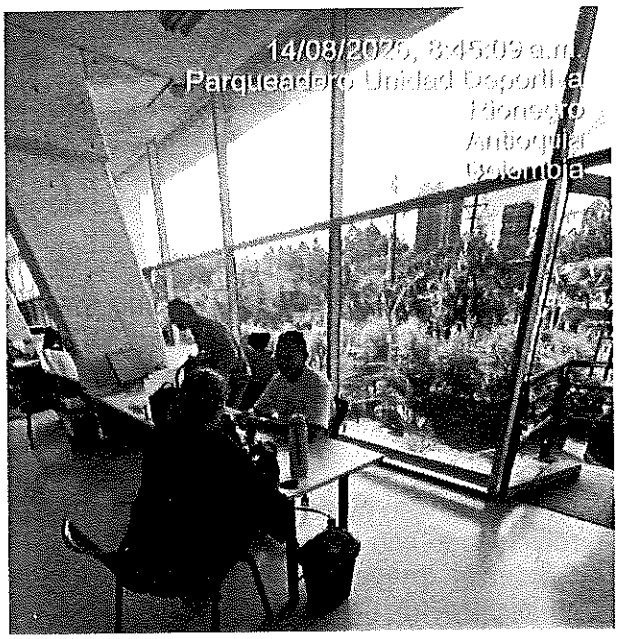
Asimismo, se evidenció la participación en el comité técnico de evaluación y seguimiento relacionado con la planeación de la Media Maratón de Rionegro, en articulación con las áreas de Gerencia, Imagen Institucional y Eventos, abordando aspectos asociados a la organización, logística, requerimientos operativos y proyección general del evento.

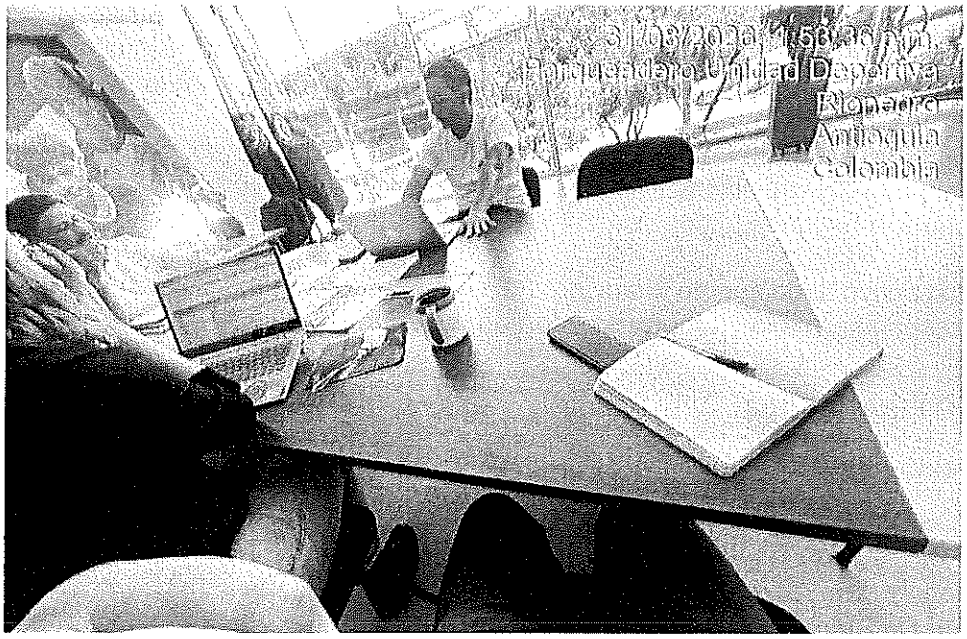
En consecuencia, la supervisión evidencia que durante el periodo evaluado se atendieron requerimientos y se desarrollaron actividades inherentes al objeto contractual, relacionadas con la planeación, coordinación, seguimiento y apoyo a diferentes procesos institucionales. Las actuaciones reportadas guardan correspondencia con las necesidades identificadas por el IMER y con las directrices impartidas por la supervisión.

Por lo anterior, se considera que la obligación presenta cumplimiento durante el periodo objeto de seguimiento, de acuerdo con las actividades ejecutadas y los soportes disponibles para su verificación.









El contratista entrega en el tiempo establecido informe de actividades desarrolladas durante el periodo de seguimiento con sus respectivas evidencias, la cuenta de cobro de dicho periodo y los demás documentos requeridos para pago.

Se realizó la verificación del estado activo del contratista en la EPS, Fondo de Pensiones y ARL; se realizó la revisión del informe de actividades presentado por el contratista y las evidencias aportadas, garantizando que ambos estuvieran acordes con las obligaciones generales y específicas del contrato. Desde la supervisión, se certifica que las obligaciones contractuales pactadas para el periodo de seguimiento han sido cumplidas por el contratista y en consecuencia se entrega el presente informe de supervisión para todos los efectos siguientes, con los anexos descritos al final de este documento.

En este orden de ideas, el contratista realizó las actividades con la exigencia, calidad y cantidad estipulada por el Instituto IMER entregándolas en los tiempos establecidos.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO: Los honorarios serán cancelados en pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE M/L ($ 6.049.066),** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados.

NOTA: cuando el primer pago sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del Instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Se realizó el respectivo seguimiento financiero del contrato; constatando que el valor cobrado por el contratista correspondiera a los honorarios acordados dentro del clausulado.

SEGUIMIENTO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	$25.897.566
Valor Cuenta De Cobro 01	$6.049.066
Valor Ejecutado	$6.049.066
Valor Pendiente De Ejecución	$19.848.500

Alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución en un 20% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el equivalente a la suma de: SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE M/L ($ 6.049.066).

VALOR INICIAL CONTRATO		$25.897.566				ADICIÓN N°1	N/A	ADICIÓN N°2	N/A
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Cuenta De Cobro 01	X				N/A	$ 6.049.066	N/A	$ 19.848.500

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
RECOMENDACIONES			
1	N/A		

6. ANEXOS

1- Cuenta de cobro Nro. 01
2- Planillas de pago a seguridad social
3- Informe de actividades Nro. 01 por parte del contratista.
4- Acta de pago Nro. 01

Para constancia, se firma la presente acta:

JHON FABER CARDONA URREA
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
Supervisor

Proyectó: Jhon Faber Cardona Urrea/supervisor
Revisó y Aprobó: Jhon Faber Cardona Urrea/supervisor